



Resolución Ministerial

N° 548 - 2016 - MINEDU

Lima, 04 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Instituto del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) para la Colaboración Educativa, cursó invitación a la señora CECILIA MARIA DEL SOLAR ANGULO, Directora de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, para participar en el "37nd round of the APEC e- Learning Training (AeLT) Program" que se llevará a cabo del 07 al 12 de noviembre de 2016, en la ciudad de Seúl, República de Corea;

Que, como parte del referido evento, se realizará el Simposio Global sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Educación 2016: "La 4ª Revolución Industrial y su impacto en el aprendizaje: La transición a digital", que se llevará a cabo del 09 al 11 de noviembre de 2016, en la referida ciudad;

Que, el "37nd round of the APEC e- Learning Training (AeLT) Program" busca compartir la experiencia y conocimiento coreano en materia de la educación basada en las tecnologías de la información y la comunicación ganado en el último medio siglo. Asimismo, el citado Simposio Global tiene como objetivos: i) Desarrollar la comprensión colectiva de las habilidades y competencias de aprendizaje necesarias en la era de la 4ª Revolución Industrial, y su potencial impacto y consecuencias, ii) Compartir buenos modelos de trabajo de los cambios de política en los países y las experiencias para la transformación de los sistemas educativos, con el fin de orientarlas a las nuevas demandas y necesidades, iii) Construir buenas prácticas pedagógicas y enfoques para la integración de nuevas habilidades en un ambiente de aprendizaje que prepare a la próxima generación para hacer frente a lo desconocido, entre otros;

Que, a través del Informe N° 188-2016-MINEDU/SG-OGCI, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta importante la participación de la citada Directora de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, en los referidos eventos, toda vez que responden al intercambio de conocimiento y experiencia coreana desarrollada en los últimos años, así como al intercambio de la experiencia de las economías que conforman el APEC, y contribuirán a la optimización del trabajo realizado por la referida Dirección;

Que, los gastos que genere el viaje para asistir a los citados eventos serán asumidos por el Instituto de APEC para la Colaboración Educativa, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora CECILIA MARIA DEL SOLAR ANGULO, Directora de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural; así como



encargar las funciones de Directora de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora CECILIA MARIA DEL SOLAR ANGULO, Directora de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Seúl, República de Corea, del 06 al 13 de noviembre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Directora de la Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora ELENA ANTONIA BURGA CABRERA, Directora General de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 06 de noviembre de 2016 y mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

